



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONOS 73 – 2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 30 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13583.

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Correo electrónico de Sr. Sergio Arenas de UCRA - Linares.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

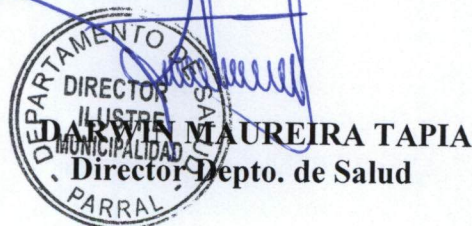
1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a la funcionaria que se individualiza, para asistir a Reunión del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) para realizar monitoreo de coberturas de campaña de sarampión (de 11:00 a 13:00 horas), en la ciudad de Talca, el día 05 de Enero del 2016:

MARIA GABRIELA GARRIDO ROJAS
Enfermera (Planta)

2.- **PAGUESE**, a la funcionaria antes mencionada viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2016.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



DMT/ARC/IAO/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Archivo Reuniones
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo